

SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
FOLIO: UT/0445/2021.

Ciudad Victoria, Tamaulipas a 04 de noviembre del 2021

**CIUDADANO.
PRESENTE:**

En relación a su solicitud de información con folio **280527521000039**, presentada al Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información.

Se adjunta el oficio **UT/0424/2021**, de fecha **doce de octubre del año dos mil veintiuno**, mediante el cual la unidad de transparencia de este Instituto, dirigió la solicitud de información 280527521000039 al área correspondiente que cuentan con la información, misma que fue recibido por las antes mencionadas.

Al respecto, se adjunta el oficio **DJ/0029/2021**, de fecha **veintiocho de octubre del dos mil veintiuno**, suscrito por la Directora Jurídica del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, **remite la respuesta a la información solicitada, en cuanto a sus funciones y competencia.**

Aunado a lo anterior, se adjunta el oficio **SE/0091/2021**, de fecha **tres de noviembre del dos mil veintiuno**, suscrito por el Secretario Ejecutivo

del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, **remite la respuesta a la información solicitada, en cuanto a sus funciones y competencia.**

Finalmente, le comunico que, con fundamento en los artículos 158 de la Ley de Transparencia vigente en la Entidad, si usted no está conforme con la respuesta entregada, cuenta con el derecho de impugnarla mediante el Recurso de Revisión que deberá interponer dentro de los quince días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que se le tenga por legalmente notificado.

El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
LIC. SERGIO VARGAS BAEZ
TRANSparencia
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo.

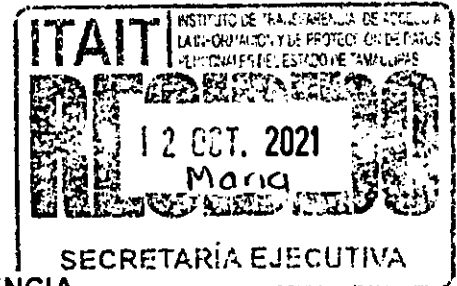
Ciudad Victoria, Tamaulipas a 12 de octubre del 2021

OFICIO: UT/0424/2021.

NÚMERO INTERNO: si-199-2021.

ASUNTO: Solicitud de Información:
280527521000039

LIC. SUHEIDY SÁNCHEZ LARA.
DIRECTORA JURIDICA DEL INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA, DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.



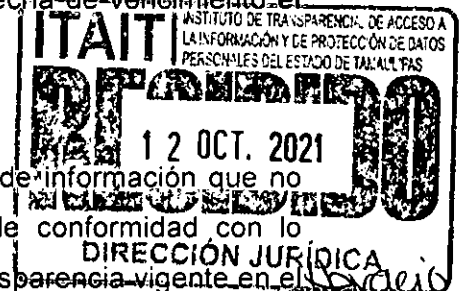
LIC. LUIS ADRIÁN MENDIOLA PADILLA.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA,
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
PRESENTE.-

Por este conducto y con fundamento en los artículos: 39, fracciones II y VIII, 143, 145, 146, numeral 1, 149, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se hace de su conocimiento que llegó una solicitud de información con folio: 280527521000039, en la que se requiere lo siguiente:

"Buenas noches, la solicitud que se requiere es conforme al documento anexo, saludos" (SIC).

Lo anterior se remite a usted, ya que de conformidad con lo establecido en el acuerdo de Pleno AP/31/12/10/18, forma parte de sus funciones y competencias, atendiendo a los principios de congruencia y exhaustividad, ello con el fin de que realice una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada dentro de su área y proporcione una respuesta, a fin de que esta Unidad de Transparencia pueda estar en aptitud de contestar dentro del término legal el cual tiene como fecha de vencimiento el día 29 de octubre del presente año.

Le informo que el plazo para la atención de una solicitud de información que no sea competencia de este Instituto, es de tres días hábiles, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, fracción IV y 151 de la Ley de Transparencia vigente en el Estado.



Por otro lado, se hace de su conocimiento que, de considerar que la información requerida es inexistente o clasificada, deberá de apegarse para su atención a lo establecido en los artículos 38, fracción IV, 152, 153 y 154, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, todo lo anterior debidamente fundado y motivado.

Finalmente, se hace de su conocimiento que de actualizar información pública de la estipulada en el artículo 67, 75 y 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, deberá ser respondida en el término de **cinco días hábiles**, de conformidad con lo establecido en el artículo 144, de la norma referida.

Sin más por el momento. Reciba usted un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE
ITAIT
LICENCIADO SERGIO VARGAS BAEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo.

SECCIÓN: SECRETARÍA EJECUTIVA

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

NÚMERO DE OFICIO: DJ/0029/2021.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 28 de octubre del 2021.

LIC. SERGIO VARGAS BÁEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.
P R E S E N T E:

A través del presente medio de comunicación y con fundamento en el artículo 146, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se da respuesta a la solicitud de información formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio: **280527521000039**, relativa a información que obra en poder esta Dirección Jurídica la cual versa como a continuación se transcribe:

“...
Recursos de revisión en materia de datos personales
...” (Sic)

En base a ello y en términos de lo establecido en el artículo 48, fracción VIII, del Reglamento Interno del Instituto, se le informa lo siguiente:

1.- En relación a su cuestionamiento identificado con el **número dos**, en donde usted solicita saber: *“Recursos de revisión en materia de datos personales”*, R.- me permito hacerle del conocimiento que la información solicitada en su cuestionamiento, usted podrá encontrarla en la siguiente liga electrónica que a continuación se transcribe:

ITAIT

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO A
LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

<https://www.itait.org.mx/itait/transparencia/informacion-del-pleno/resoluciones-del-pleno/>

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE



LIC. SUHEIDY SANCHEZ LARA.
DIRECTORA JURIDICA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES DE TAMAULIPAS.

C.c.p.- Archivo



SECCIÓN: SECRETARÍA EJECUTIVA

ASUNTO: RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN

NÚMERO DE OFICIO: SE/0091/2021.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 03 de Noviembre del 2021.

LIC. SERGIO VARGAS BÁEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.
P R E S E N T E:

A través del presente medio de comunicación y con fundamento en el artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se da respuesta a la parte considerativa de la solicitud con folio **280527521000039**, formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, misma que versa como a continuación se transcribe:

"Presupuesto asignado en el 2020.

Área a cargo de la obligación.

Número de personas adscritas al área.

Nombre y sueldo del titular del área.

El o La titular cuenta con capacitación que lo acredite con conocimiento en materia de protección de datos. (No es necesario que me envíe el documento que lo avale)

Número de procedimientos o trámites llevado a cargo en su carácter de autoridad reguladora en el 2020 y 2021

...

Derechos ARCO y portabilidad

Medidas de apremio

Procedimiento de verificación e investigación previa

Evaluación de impacto en la protección de los datos personales

Documentos de seguridad

Gestión de incidentes de seguridad

Auditoría Voluntarias

Esquemas de mejores prácticas". (Sic)

En base a ello y en términos de lo establecido en el artículo 48, fracción VIII, del Reglamento Interno del Instituto, se le informa lo siguiente:

1.- En relación a su cuestionamiento, en donde usted solicita saber lo relativo al: "Presupuesto asignado en el 2020" R.- **Me permito informarle que podrá consultar la información solicitada en la siguiente liga electrónica: <https://tinyurl.com/yjmfko7v>.**

2.- Ahora bien, en relación a su cuestionamiento identificado con el número dos, en donde usted solicita saber: "¿Área a cargo de la obligación?"; R.- **Me permito informarle que este Órgano Garante cuenta con una Jefatura de Datos Personales.**

3.- Así mismo en lo relativo a su cuestionamiento identificado con el número tres, en el cual usted solicita saber: "Número de personas adscritas al área.", R.- **Me permito hacerle del conocimiento que se cuenta con una persona adscrita al área.**

4.- Por cuanto hace a los cuestionamientos identificados con el número cuatro, en donde usted solicita saber: "¿Nombre y sueldo del titular del área?"; R.- **Me permito informarle que podrá consultar la información solicitada en la siguiente liga electrónica: <https://tinyurl.com/yg6ezbub>.**

5.- Ahora bien, en relación a su cuestionamiento identificado con el número cinco, en donde usted solicita saber: "¿El o La titular cuenta con capacitación que lo acredite con conocimiento en materia de protección de datos. (no es necesario que me envíe el documento que lo avale) ?"; R.- **Se le hace del conocimiento que el Jefe de Datos Personales, si cuenta con capacitación que acredita con conocimiento en materia de Protección de Datos Personales.**

6.- Así mismo en lo relativo a su cuestionamiento identificado con el número **seis**, en el cual usted solicita saber: "Número de procedimientos o trámites llevado a cargo en su carácter de autoridad reguladora en el 2020 y 2021", **R.- Me permito informarle que a la fecha no se ha recibido ninguna petición de un particular, tal y como lo establece el art. 156 de la Ley de Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas, por consecuencia la respuesta es igual a cero, del mismo modo respectó a los subsecuentes cuestionamientos identificados con los números siete, ocho, nueve, diez y once realizados por el solicitante dentro de la presente solicitud, la respuesta es igual a cero.**

7.- Por cuanto hace a los cuestionamientos identificados con el número **doce**, en donde usted solicita saber: "¿Documentos de seguridad"; **R.-Se le proporciona a usted la siguiente liga electrónica en la cual podrá consultar la información solicitada referente al documento de seguridad: <https://itait.org.mx/SIGHA/upload/1634325830 DocumentodeSeguridadITAIT.pdf>.**

8.- En relación a su cuestionamiento *identificados con el número* **trece**, en donde usted solicita saber lo relativo al: "Gestión de incidentes de seguridad" **R.- Me permito informarle que podrá consultar la información solicitada en la siguientes ligas electrónicas: <https://itait.org.mx/SIGHA/upload/1635440657 PoliticasInternasparalaGestion yTratamientodeDatosPersonales.pdf>, <https://itait.org.mx/SIGHA/upload/1635440662 Procedimientosparaejercerlos DerechosARCO.pdf>,**

14.- En cuanto al cuestionamiento identificado con el número **catorce**, en donde usted solicita saber lo relativo a las: "Auditoría Voluntarias". **R.- Me permito**

informarle que a la fecha no se ha recibido peticiones por parte de algún sujeto obligado en donde solicite la auditoría voluntaria como lo establece el art. 176 de la Ley de la Materia. Por consecuencia la respuesta es igual a cero

15.-Finalmente a su cuestionamiento identificado con el número quince, en donde usted solicita saber: "¿Esquemas de mejores prácticas?"; R.- *Me permito informarle que de conformidad con el artículo 161, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas; El Instituto podrá publicar directrices, recomendaciones y mejores prácticas en materia de seguridad de los datos personales, de acuerdo con los estándares nacionales e internacionales actuales en la materia*

Quedando a sus distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE
ITAIT INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO A
LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA EJECUTIVA
LIC. LUIS ADRIAN MENDIOLA PADILLA.
SECRETARIO EJECUTIVO

ITAIT INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO A
LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
RECIBIDO
04 NOV. 2021
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p.- Archivo